



NACIONAL



**RESOLUCION 220/2010**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSa)**

Apruébase y regístrase la reforma del estatuto de la  
Obra Social de la Asociación Civil Prosindicato de  
Amas de Casa de la República Argentina.  
Del: 03/03/2010; Boletín Oficial 09/03/2010.

VISTO el Expediente N° 166.058/09-SSSaLUD-y,  
CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACION CIVIL PROSINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (RNOS N° 0-0150-8), a los efectos de solicitar la aprobación y registración de la reforma de los Artículos 14° y 18° (del Órgano Directivo) realizada a su Estatuto.

Que a fs. 3/6 luce copia de un ejemplar del estatuto de la entidad, donde consta la modificación de los artículos arriba mencionados.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° [1615/96](#) y N° [1034/09](#) P.E.N.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase y regístrase la reforma de los artículos 14° y 18° del estatuto de la OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACION CIVIL PROSINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (RNOS N° 0-0150-8), cuyo texto obra a fojas 3/6 del Expediente N° 166.058/09-SSSaLud.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Registro Nacional de Obras Sociales, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Ricardo E. Bellagio.

